

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Martes 1 de Septiembre de 1959

Núm. 196

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales, 70 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales y Comarcas, 1,50 pesetas línea.
- b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
- Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Bustillo del Páramo ha solicitado de esta Diputación la exención de la contribución territorial de la riqueza rústica para el ejercicio próximo de 1960, por calamidad extraordinaria, por pérdidas sufridas en sus cosechas producidas por una tormenta que descargó en el término municipal el día 17 de Junio último.

Lo que se hace público para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer ante la Diputación Provincial, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad a lo que determina el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885 en su artículo 101, modificado en parte por la Ley de 26 de Septiembre de 1941 en su artículo 9.º.

León, 25 de Agosto de 1959. — El Presidente, José Eguigaray. 3210

La Excmo. Diputación anuncia concurso de méritos para la provisión de las siguientes becas: SEIS para estudios de Enseñanza Media (Institutos, Escuela Profesio-

nal de Comercio, Escuelas del Magisterio y Centros análogos).

UNA para estudios en los Seminarios.

Las dos clases de becas citadas, dotadas con cuatro mil pesetas por curso.

UNA para estudios en Universidades Pontificias, dotada con siete mil pesetas por curso.

UNA para estudios en Universidades Civiles, Escuelas Especiales, Superiores y Academias Militares, dotada con diez mil pesetas por curso.

DOS para ampliación de estudios en el extranjero, dotadas con veinte mil pesetas por curso.

Las dotaciones indicadas se reducirán en un cincuenta por ciento cuando la familia del becario tenga su residencia habitual en el Municipio en que funcione el Centro académico en que curse sus estudios.

El plazo para la presentación de solicitudes documentadas, será de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, y los interesados habrán de presentar en la Secretaría de la Corporación, debidamente reintegrados, los documentos siguientes:

a) Instancia dirigida al Ilmo. se-

ñor Presidente por el presunto becario o su representante legal.

b) Certificación académica oficial de los estudios realizados, con especificación de las calificaciones obtenidas en todas y cada una de las asignaturas.

c) Certificación de buena conducta del interesado expedida por el Alcalde de su residencia.

d) Declaración jurada del Jefe de familia, avalada por el Alcalde, de las personas, que integran aquélla y de los ingresos que por todos los conceptos obtenga la comunidad familiar.

e) Certificación acreditativa del ingreso en el Establecimiento correspondiente cuando se trate de estudios de Enseñanza Media o, en los demás casos, declaración jurada del Jefe de familia o del interesado, si es mayor de edad, de poseer aptitud para el ingreso en el Centro académico.

f) Certificación de nacimiento del interesado en la provincia o, en su caso, de su padre o, en su defecto, de su madre o de residencia en aquélla durante diez o más años.

g) Los justificantes de los demás méritos y circunstancias especiales que se aleguen.

La adjudicación se realizará con arreglo a las bases que figuran en el Reglamento aprobado por la Excelentísima Diputación en su sesión de 30 de Diciembre de 1955, que puede

ser examinado por cualquiera que lo solicite en la misma Corporación.

El propio Reglamento regirá en cuanto a derechos, obligaciones del becario, etc.

León, 26 de Agosto de 1959.—El Presidente, José Eguiagaray. 3199

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

Calendario de apertura de los Almacenes, Sub-almacenes y Paneras auxiliares, establecidos por el Servicio Nacional del Trigo en esta Provincia y que habrá de regir durante el próximo mes de Septiembre

Almacén de Grajal de Campos

Días de apertura: lunes, martes y miércoles.

Sub-almacén de El Burgo Ranero
Jueves y viernes.

Panera auxiliar de Castellanos
Sábados.

Almacén de Palanquinos

Días de apertura: lunes, martes, miércoles y jueves.

Sub-almacén de Puente Villarente
Viernes, y sábados.

Almacén de Sahagún de Campos

Martes, miércoles, jueves, viernes y sábados.

Panera auxiliar de Gordaliza del Pino
Lunes.

Almacén de Santas Martas

Todos los días laborables.

Almacén de Cea

Martes, miércoles, jueves y viernes (desde el día 15).

Sub-almacén de Villaselán

Sábados (a partir del día 15).

Panera auxiliar de Almanza

Lunes (a partir del día 15).

Almacén de Astorga

Lunes, martes, miércoles y sábados.

Sub-almacén de Valderrey

Jueves y viernes.

Almacén de Benavides de Orbigo

Martes, miércoles, jueves, viernes y sábados.

Sub-almacén de Carrizo

Lunes.

Almacén de Mansilla de las Mulas

Lunes, martes, viernes y sábados.

Sub-almacén de Gradefes

Miércoles.

Panera auxiliar de Quintana de Rueda

Los jueves.

Almacén de Vega de Magaz

Lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.

Sub-almacén de Ponferrada

Los sábados.

Almacén de La Bañeza

Todos los días laborables.

Almacén de Gordoncillo

Miércoles, jueves, viernes y sábados.

Sub-almacén de Albiros

Lunes y martes.

Almacén de Santa María del Páramo

Lunes, martes, viernes y sábados.

Sub-almacén de Valcabado

Jueves y viernes.

Almacén de Valderas

Todos los días laborables.

Almacén de Valencia de Don Juan

Todos los días laborables.

Almacén de Villaquejida

Los lunes, martes y miércoles.

Panera auxiliar de Algadefe

Los jueves.

Panera auxiliar de Villamañán

Viernes y sábados.

Los agricultores seguirán efectuando sus entregas durante el mes de Septiembre próximo en los almacenes que tienen señalados de la campaña anterior, pudiendo efectuarlo en otros distintos, con autorización de esta Jefatura Provincial, a petición de los interesados.

León, 25 de Agosto de 1959.

3189

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., vecino de Madrid, se ha presentado en esta Jefatura el día 3 del mes de Junio de 1959, a las once horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de setenta y tres pertenencias, llamado «Complemento a Lohengrin», sito en el término de Brazuelo, Ayuntamiento de Brazuelo, hace la designación de las citadas setenta y tres pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón de cemento que coincide con la estaca número cien de nuestra solicitud de permiso de investigación «Ponferrada X», núm. 12.398. Desde éste se medirán 40 mts. al O. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta se medirán 300 mts. al N. y se colocará la 2.ª estaca; de ésta al E. 300 mts. y se colocará la 3.ª estaca; de ésta con

rumbo S. se medirán 100 mts. y se colocará la 4.ª estaca; de ésta y se rumbo E. se medirán 600 mts. y se colocará la 5.ª; de ésta con rumbo S. se medirán 100 mts. y se colocará la 6.ª estaca; de ésta con rumbo E. se medirán 600 mts. y se colocará la 7.ª; de ésta con rumbo S. se medirán 100 mts. y se colocará la 8.ª estaca; de ésta con rumbo E. se medirán 600 mts. y se colocará la 9.ª; de ésta con rumbo S. se medirán 100 mts. y se colocará la 10 estaca; de ésta al E. se medirán 600 mts. y se colocará la 11; de ésta con rumbo S. se medirán 100 mts. y se colocará la 12; de ésta al E. se medirán 500 mts. y se colocará la 13; de ésta con rumbo Sur se medirán 200 mts. y se colocará la 14; de ésta con rumbo Oeste se medirán 900 mts. y se colocará la 15; de ésta con rumbo N. se medirán 200 mts. y se colocará la 16; de ésta con rumbo O. se medirán 1.300 mts. y se colocará la 17; de ésta con rumbo N. se medirán 200 mts. y se colocará la 18; de ésta con rumbo Oeste 960 mts. al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.972.

León, 24 de Agosto de 1959.—Manuel Sobrino. 3170

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Laureano Ramos Pozo, vecino de Noceda (León), se ha presentado en esta Jefatura el día 21 del mes de Mayo de 1959, a las trece horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón de ciento setenta y seis pertenencias, llamado «María Dolores», sito en los términos de Arlanza y Losada, Ayuntamiento de Bembibre, hace la designación de las citadas ciento setenta y seis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro geométrico de la Iglesia de Losada. Desde Pp. a 1.ª estaca, se medirán al Norte 100 mts.; desde 1.ª a la 2.ª estaca se medirán al Este 2.200 metros; desde 2.ª a la 3.ª estaca se medirán al Sur 800 mts. desde 3.ª a la 4.ª estaca se medirán al Oeste 2.200 mts.; desde 4.ª al Pp. se medirán al Norte 700 mts., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.969.
León, 24 de Agosto de 1959.—Manuel Sobrino. 3175

Líneas eléctricas

ANUNCIO

Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., solicita autorización para instalar una línea de conducción de energía eléctrica con destino a los servicios de su pozo vertical núm. 7, en la zona de Brimeda.

Esta línea tendrá las siguientes características:

Tensión definitiva de 44 K. V. y provisionalmente de 10 K. V.

Arranque en la línea a 10 K. V. de Elsa procedente de la subestación de Astorga y a unos 60 m. de ésta. Tendrá unos 2.800 m. hasta llegar a la caseta de transformación que se situará en la plaza del pozo cerca de Brimeda.

Postes de hormigón de 11 m. de longitud empotrados 1,50 m. en el suelo.

Lo que se anuncia al público para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones oportunas en el plazo de 30 días, estando, durante este plazo, el proyecto a la vista del público en la Jefatura de Minas de León.

León, 24 de Agosto de 1959.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino. 3169

Núm. 999—84,00 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Enrique Lorenzo Fontano, mayor de edad, industrial y vecino de La Robla, solicita de este Servicio autorización para extraer, en terrenos de dominio público del cauce del río Bernesga, en término municipal de Cuadros, en la jurisdicción del pueblo de Cascantes, al lugar denominado «Debajo del Puerto Cascantes», grava, con destino a la venta al público.

Propone como tarifa máxima la de quince (15) pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en la Base 7.ª de la O. M. de 17 de Octubre de 1939, a fin de que, por cualquier persona, pueda formularse, en término de quince (15) días naturales a partir de la publicación del

presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, las reclamaciones que se consideren oportunas en relación con la tarifa propuesta, mediante escrito debidamente reintegrado conforme a la Ley del Timbre en vigencia, dirigido a esta Dirección, bien por conducto de la Alcaldía de Cuadros o directamente a las oficinas de la Confederación, Muro, 5, Valladolid.

Valladolid, 17 de Agosto 1959.—El Ingeniero Director, P. A. (ilegible). 3076

Núm. 990.—86,65 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

D. Angel Vidal Calleja, vecino de Ponferrada, calle del General Mola, núm. 64, solicita autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena y grava del cauce del río Sil, señalando como punto de partida el «Puente de Mamau», en términos de Barosa y como punto final el pozo de «Los Hornos», en términos de Carril, Ayuntamiento de Carucedo (León), con destino a la venta al precio de diez (10) pesetas, el metro cúbico.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha tarifa de venta se presenten en la Alcaldía de Carucedo o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle del Dr. Casal, número 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 6 de Agosto de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti. 3005

Núm. 1000.—78,75 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 del actual, acordó aprobar las cuentas de liquidación del presupuesto extraordinario del año 1940, para diversas obras y cubierto en parte con emisión de obligaciones.

Para cumplimiento del art. 790 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público las mencionadas cuentas, con sus justificantes, por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión dictaminadora.

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios.

León, 28 de Agosto de 1959.—El Alcalde, José Martínez Llamazares. 3209

Ayuntamiento de Castrofuerte

Confeccionadas las cuentas de este Ayuntamiento, de los ejercicios de 1945 al 1950, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días y los ocho siguientes, puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que crean procedentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Castrofuerte, 27 de Agosto de 1959. El Alcalde, (ilegible). 3206

Ayuntamiento de Valdepolo

Aprobadas en principio por la Comisión correspondiente las cuentas del presupuesto municipal ordinario, correspondientes a los ejercicios de 1957 y 1958, quedan expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas por los vecinos y presentar las reclamaciones que contra las mismas procedan.

Igualmente y en el mismo plazo, quedan expuestas las cuentas del patrimonio municipal, a los fines indicados.

Valdepolo, 24 de Agosto de 1959.—El Alcalde, José Luis Presa. 3205

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Practicada la cuenta general de la liquidación del presupuesto relativa a los ejercicios de 1949 y 1950, quedan expuestas en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho siguientes podrán formular los habitantes de este término municipal los reparos y observaciones procedentes al efecto.

Vega de Valcarce, 25 de Agosto de 1959.—El Alcalde, D. Rodríguez. 3185

Ayuntamiento de Burón

Las Ordenanzas municipales de exacciones que han de nutrir en parte el presupuesto ordinario de ingresos para el año próximo de 1960, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación, en su caso, por las personas o Entidades interesadas, siendo aquéllas, con sus tarifas correspondientes, las siguientes:

Recargo municipal sobre Contr-

bución Industrial y de Comercio, sobre perros, consumiciones en establecimientos públicos, peso de ganados en la báscula municipal, rodaje por vías municipales, reconocimiento sanitario de cerdos, desagüe de canales y canalones, expedición de documentos, impuesto de Consumo de Lujo de C. de Usos y Consumos. vino y sidra, carruajes y caballerías de lujo, solares sin edificar, 10 por 100 Contribución Rústica, consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes, volatería y caza menor, arbitrio sobre la Riqueza Urbana, ídem sobre la Rústica y Pecuaria, prestación personal y de transportes, vino común o de pasto, producto de la Riqueza Provincial, ocupación de la vía pública con escombros, reconocimiento sanitario de reses, carnes, etc., destinados al abastecimiento público; circulación de animales por la vía pública, significando que transcurrido el plazo indicado no se admitirá reclamación alguna por razonada que fuese.

Burón, a 22 de Agosto de 1959.—
El Alcalde, Fidel Alvarez. 3194

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicios de 1945 a 1950:

Matallana de Torío 3193

Ayuntamiento de Villablino

A efectos de formación del Registro para la exacción del arbitrio municipal sobre solares sin edificar, todos los propietarios de terrenos que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 499 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, reúnan la condición legal de solares, estarán obligados a presentar una declaración jurada por cada uno de los de su propiedad, en las oficinas de este Ayuntamiento, en el plazo improrrogable de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio.

Dicha declaración habrá de expresar los datos siguientes: Nombre y domicilio del propietario o de su representante legal; situación, límites y forma del predio; superficie del mismo; valor en venta que se le atribuye y cuantas circunstancias especiales reúna. Los impresos para hacer la declaración se facilitarán en las oficinas municipales.

La falta de presentación de las

declaraciones implicará la conformidad del propietario con las estimaciones de la administración municipal y la pérdida del derecho a reclamar contra las inclusiones, estimaciones y asignaciones del avance de Registro.

Villablino, 27 de Agosto de 1959.—
El Alcalde, Manuel Barrio. 3192

Entidades menores

Junta Vecinal de Salamón

En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal se hallan expuestas al público las Ordenanzas sobre prestación personal y de transportes de esta entidad, al objeto de que durante el término de quince días se puedan formular contra las mismas las reclamaciones pertinentes.

Salamón, 17 de Junio de 1959.—El
Presidente, Abel Díaz Fernández. 3187

Junta Vecinal de Abalgas

Durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se hallarán expuestas al público en el domicilio del que suscribe, las Ordenanzas de prestación personal y aprovechamientos de pastos que han de regir a partir del primero de Enero próximo, a fin de que durante este plazo puedan ser examinadas libremente y presentar contra las mismas las reclamaciones que se consideren oportunas.

Abalgas, 26 de Agosto de 1959.—El
Presidente, Anastasio Fidalgo. 3207

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de Valencia de Don Juan

En virtud de lo dispuesto en cumplimiento de carta orden procedente de la Audiencia Provincial de León para hacer efectivas las responsabilidades civiles exigidas a Maximiano Santamarta Santamarta en la causa núm. 96 de 1958, que se le siguió en este Juzgado por desobediencia, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación como de propiedad del mismo:

Finca rústica de cinco heminas, situada en término de Reliegos, al pago de Praus Santus, linda: Norte, Nemesio Castro; Sur, el mismo; Este y Oeste, herederos de Emilio Reguera. Tasada en cuatro mil cien pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 30 de Septiem-

bre, a las doce horas; advirtiéndose que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento del valor de la tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, que sirve de tipo. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No ha sido presentado título de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y no se destinarán a su extinción el precio del remate.

Valencia de Don Juan a 28 de Agosto de 1959.—César Mallo.—El
Secretario, Carlos G. Crespo.

3208 Núm. 1003.—120,75 ptas.

Juzgado Militar Especial de Actividades Extremistas

CAPITANÍA GENERAL.—1.ª REGIÓN

Requisitoria

Angel Saugar García, (a) «Chivero», de 46 años de edad, soltero, hijo de Fidel y de Gregoria, natural de Sotillo de la Adrada (Avila) y residente en Francia, calle de Rue Pirineos 005-H.P. en Tarbes, se presentará en este Juzgado en el plazo improrrogable de diez días a partir de la publicación de esta requisitoria, el cual está situado en la calle del Reloj, número 5, de Madrid; bajo apercibimiento de que, al no hacerlo así, será declarado en rebeldía en S.O. n.º 1056-59.

Madrid, 24 de Agosto de 1959.—
El Coronel Jefe Especial, Enrique
Eymar Fernández. 3212

ANUNCIO PARTICULAR

Presidencia de los pueblos de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel

No habiendo sido posible celebrar la sesión ordinaria convocada para el día treinta de los corrientes, previa autorización del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se convoca a Junta General el día seis del próximo mes de Septiembre, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y a las doce, en segunda, a fin de proceder a los trabajos de reparación del Puerto en la forma que se iban realizando desde tiempo inmemorial, cuya Asamblea se celebrará en el «Pontón del Vadillo».

Villaturiel, 31 de Agosto de 1959.—
El Presidente, Ciriaco García.
3236 Núm. 1004.—49,90 ptas.